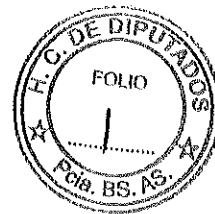




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan
con fuerza de

LEY

ARTÍCULO 1.- Modifíquese el artículo 52 del Decreto-Ley 16378/1957, que quedará redactado de la siguiente forma:

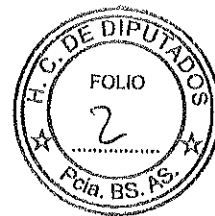
“ARTÍCULO 52.- Las empresas estarán obligadas a transportar sin cargo y con arreglo a la reglamentación.

- a) La correspondencia postal y el empleado del Correo encargado de su transporte.
- b) Un empleado de policía uniformado.
- c) Los inspectores del Ministerio de Transporte u organismo que en el futuro lo reemplace, en el marco del cumplimiento de sus tareas.
- d) Las personas con discapacidad y su acompañante en los casos que así lo requiera.
- e) Las personas que se encuentren en lista de espera de trasplantes.

Las personas mencionadas en el inciso d) y e) tendrán como único requisito el Pase Libre Multimodal que se utilizará mediante la implementación de tarjeta magnética y/o dispositivo similar a los fines de posibilitar el registro del viaje.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Asimismo, deberá entregar a la Dirección pases libres en la proporción que la reglamentación determine y hasta un máximo de quince (15) por línea **que serán asignados con criterios de asistencia y solidaridad ante casos de urgencia o necesidad.**

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

[Firma]
ANAHÍ BILBAO
Diputada
UCR + CAMBIO FEDERAL
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

El presente proyecto propone la modificación del artículo 52 del Decreto-Ley 16378/1957 al establecer la gratuidad en el acceso al transporte público para las personas con discapacidad y aquellas que se encuentren a la espera de trasplante, por medio de la implementación de un sistema de tarjeta magnético con las mismas funcionalidades que la tarjeta SUBE.

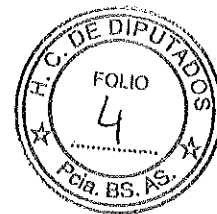
Cabe destacar que este proyecto surge ante la inquietud manifestada por familiares de personas con discapacidad dado que el sistema actual no permite el registro adecuado del pasajero que accede a un transporte público. Ello trae como consecuencia que en casos de extravío no pueda corroborarse en la búsqueda si la persona con discapacidad ha abordado un transporte público y con ello seguir su traza para facilitar su hallazgo. Por otra parte, afecta la autonomía en la realización de actividades ya que usualmente, además del pase multimodal se les exige la exhibición del Certificado Único de Discapacidad (CUD) lo que conlleva una situación que puede resultar estigmatizante y los expone ante terceras personas.

Es fundamental, elaborar iniciativas y herramientas de inclusión que fomenten la autonomía de las personas con discapacidad en el desempeño de sus actividades. Con el ejercicio de la propia voluntad, la gestión de sus ocupaciones cotidianas y la participación social activa, se busca crear las posibilidades para su empoderamiento en el desarrollo de una vida independiente y garantizar su inclusión.

Asimismo, se incluye al acompañante de la persona con discapacidad en aquellos casos en que se requiera de su asistencia para el desempeño de



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



las actividades de vida cotidiana, conforme se encuentre consignado en el CUD.

También, se incorporan a las personas que se encuentren en lista de espera de trasplante para facilitar su desplazamiento durante el tiempo que dure dicha situación.

Por último, se elimina un privilegio que no encuentra justificación para continuar su vigencia, como es la gratuidad para Legisladores y funcionarios de la Dirección de Transporte, hoy con rango de Ministerio, que establece el vigente inciso d del referido artículo y se busca limitar la posible discrecionalidad en la asignación de pases libres que se otorgan a la autoridad de transporte

En razón de lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores y Señoras Legisladoras que acompañen con su voto la presente iniciativa.

[Firma]
ANAHÍ BILBAO
Diputada
UCR + CAMBIO FEDERAL
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.